

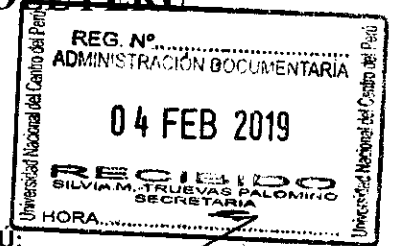


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2545-R-2019

Huancayo, 30 de enero de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio 0106-2019-OGPLAN/UNCP, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 al Presupuesto Institucional del Pliego 517 para el Año Fiscal 2019, proveniente de la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, de fecha 06 de diciembre de 2018 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 4708-CU-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante el Oficio N° 012-2019-OCYAF/UNCP, la jefa de la Oficina de Contabilidad y Análisis Financiero informa sobre los saldos de balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, donde considera en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados la suma de OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SESIS CIENTOS CINCO CON 78/100 SOLES (S/. 8,102,605.78), sin embargo, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, en la misma fuente de financiamiento se tiene un ingreso por concepto de Saldos de Balance por la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 4,648,294.00), quedando en consecuencia, saldos por incorporar por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS ONCE CON 78/100 SOLES (S/. 3,454,311.78).

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS DOCE CON 78/100 SOLES (S/. 3,454,312.00), monto proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de gastos corrientes y de capital de las diferentes unidades orgánicas de la universidad, principalmente de los centros autofinanciados.

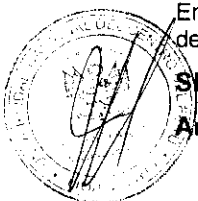
Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS DOCE CON 78/100 SOLES (S/. 3,454,312.00), monto proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de gastos corrientes y de capital de las diferentes unidades orgánicas de la universidad, principalmente de los centros autofinanciados, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2545-R-2018

-2-

1 INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 UNIDAD EJECUTORA : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.0.0	INGRESOS	
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	3,454,312
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	3,454,312
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,454,312
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,454,312
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,454,312
TOTAL INGRESOS:		3,454,312

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	3,454,312
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	3,454,312
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,454,312
RUBRO	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,454,312
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	1,454,312
PRODUCTO	3.999999 GESTION ADMINISTRATIVA	1,454,312
ACTIVIDAD	5.000003 Unidades de Enseñanza y Producción	1,454,312
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos de Corriente	1,454,312
GENÉRICAS DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	1,454,312
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	500,000
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO	500,000
ACTIVIDAD	5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción	500,000
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos de Capital	500,000
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	500,000
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	1,500,000
ACTIVIDAD	5000705 Desarrollo y Evaluación de Programas de Posgrado	1,500,000
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Corriente	1,500,000
GENÉRICAS DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,500,000
TOTAL EGRESOS		Si. 3,454,312

Artículo 2º.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

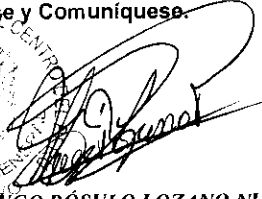
Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Las copias de resoluciones se presentan, según el plazo establecido y señalado en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Regístrese y Comuníquese.


MR. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000034

MES: ENERO
 FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2019
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE PARA FINANCIAR GASTOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LAS UNIDADES AUTOFINANCIADAS RESOLUCIÓN 2545-R-2019

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 30/01/2019
 DOCUMENTO: 219 | 2545-R-2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRDD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anuación	Crédito
0018 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00001 - 0054086 DESARROLLAR ACTIVIDADES OE GESTION ADMINISTRATIVA		1,454,312
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,454,312
5 GASTOS CORRIENTES		1,454,312
2.3.2 7.4 1 ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS		850,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		604,312
0022 9002 3999999 5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO 22 048 0110		
Meta: 00001 - 0000850 FORMACION PROFESIONAL EN POST-GRADO		1,500,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,500,000
5 GASTOS CORRIENTES		1,500,000
2.1.1 5.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		1,500,000
0027 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0000508 OESARROLLO DE CENTROS DE PRODUCCION		500,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		500,000
6 GASTOS DE CAPITAL		500,000
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		500,000
TOTAL:		3,454,312

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anuación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,454,312
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		3,454,312
TOTAL:		3,454,312




Agilberto Quispe Limoylla
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO